PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19





GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

1. Objetivos:

El presente documento tiene como objetivo establecer los protocolos de operación en del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, con el fin de brindar todas las garantías de bioseguridad a los funcionarios, contratistas y visitantes, para las actividades de forma presencial con el fin de reducir la posibilidad de contagio por Coronavirus (Covid-19) dentro de la emergencia sanitaria actual.

2. Alcance:

Este procedimiento tiene alcance a todos los Funcionarios, Contratistas y Visitantes que trabajan o prestan servicios de forma presencial para el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

3. Definiciones:

Bioseguridad: Parte de la biología que estudia el uso seguro de los recursos biológicos y genéticos.

COVID 19: Es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2.910 Se detectó por primera vez en la ciudad china de Wuhan (provincia de Hubei), en diciembre de 2019. Habiendo llegado a más de 100 territorios, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud la declaró pandemia.

Desinfección: Proceso químico que mata o erradica los microorganismos sin discriminación al igual como las bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.

Elementos de protección personal EPP: cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

Hipoclorito de sodio: es un compuesto químico, fuertemente oxidante de fórmula NaCIO. Contiene cloro en estado de oxidación +1, es un oxidante fuerte y económico. Debido a esta característica se utiliza como desinfectante; además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador.

Paños de microfibra: deben su nombre al textil en que están hechos. Dicho textil se compone de un tipo específico de fibra sintética muy fina, que se denomina microfibra porque su masa lineal es menor a 1 denier.

Aislamiento: de una persona a grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID 19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado par orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que puede Alegar a afectar la salud, el medio ambiente a la vida de las personas,

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie par medio de agentes químicos o físicos.

4. Documentos de referencia y normatividad:

- Articulo 2 Constitución Política de Colombia 1991.
- Decreto 607 del 29 de abril de 2020.
- Decreto 593 del 24 de abril de 2020.
- Decreto 539 del 13 de abril de 2020



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

- Decreto 689 del 22 de mayo de 2020.
- Decreto 686 del 22 de mayo de 2020.
- Decreto 1168
- Resolución No. 779 de 2020
- Resolución No. 778 de 2020
- Resolución No. 741 de 2020
- Resolución No. 731 de 2020
- Resolución 385 de 2020.
- Resolución 666 de 2020.
- Lineamientos Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, OMS.
- Disposiciones municipales que pueda emitirse en relación con el comportamiento de la Pandemia.

5. Responsables:

La dirección, el responsable del SG-SST, el Vigía Ocupacional y todos los colaboradores (funcionarios y contratistas) del área tanto administrativa como misional.

6. Desarrollo:

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, producto del nuevo riesgo generado por el COVID-19 y dadas las disposiciones legales dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria, ejecutará los siguientes protocolos con el fin de mitigar el riesgo tanto para los funcionarios como para los contratistas y visitantes, que realizan labores de forma presencial de la siguiente manera:

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FRENTE A LA PANDEMIA:

Siguiendo los lineamientos establecidos dentro de la Resolución 666 de 2020, las responsabilidades a ejecutar por parte de las Directivas del Instituto son las siguientes;



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018 VERSIÓN: 02 FECHA: 19/01/2021 Página 5 de 23

- 1. Adoptar e implementar las normas comprendidas dentro de la Resolución 666 de 2020.
- 2. Realizar capacitaciones a los colaboradores independientemente de su forma de vinculación incluyendo funcionarios y contratistas.
- 3. Implementar las acciones respectivas que permitan la operación continúa dentro de los centros de operación que estén a cargo del INSTITUTO MUNCIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, garantizando las condiciones de bioseguridad eficaces tanto para funcionarios como para contratistas.
- 4. Efectuar medidas de control en los centros de operación del Instituto para reducir la exposición al virus.
- 5. Hacer los reportes a la EPS y la ARL de los casos sospechosos de coronavirus en cualquiera de los colaboradores.
- 6. Incorporar por medio de los canales de comunicación (Carteleras, espacio de alta circulación, baños, página web, etc.) la información relacionada con la prevención del COVID-19.
- 7. Solicitar asistencia de la ARL y a la EPS para la implementación, valoración y asesoría técnica.
- 8. Proveer y vigilar el cumplimiento del uso y el uso correcto de los elementos de protección personal necesarios.
- 9. Establecer para todos los colaboradores que cuenten con telefonía inteligente la descarga de la aplicación CoronApp, para registrar en ella su estado de salud.

RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA:

Los funcionarios y contratistas del INSTITUTO MUNCIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA que prestan el servicio o que ejercen labores de forma presencial están en la obligación de cumplir con las medidas de prevención y protocolos de seguridad adoptados por la Dirección Ejecutiva y las cuales se encuentran establecidas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

directamente con base en las directrices expedidas por el Gobierno Nacional, las cuales se enmarcan en las siguientes:

- 1. Asistir a las capacitaciones programadas y ejecutadas.
- 2. Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables y lavado de manos.
- Utilizar los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de los mismos durante toda la jornada.
- Los funcionarios y contratistas tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado).
- 5. Notificar y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
- 6. Lavarse las manos como mínimo cada 3 horas (en los casos previstos), o según la actividad en los tiempos y espacios dispuestos por el instituto.
- 7. Reportar a la Dirección ejecutiva por medio de la persona encargada del SG-SST, cualquier caso de contagio que llegase a presentar en su hogar o sitio de trabajo y/o con personas cercanas al colaborador.
- 8. Mantener una correcta higiene respiratoria, es decir al toser o estornudar deben lavarse correctamente las manos y aplicar medidas de prevención que disminuyan el riesgo de contagio.

LAVADO DE MANOS:

Todos los baños pertenecientes al INSTITUTO MUNCIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, que estén habilitados, dispondrán de unidades sanitarias equipadas y dotadas con el fin de brindar todo lo necesario para el correcto lavado de manos cada 3 horas durante toda la jornada; estos puntos contarán con señalización y material pedagógico de forma permanente y con dotación tal como toallas desechables o secador de manos, jabón para manos y canecas rojas con tapa y con apertura de pedal.

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018

Séquese con una toalla desechable:

VERSIÓN: 02

FECHA: 19/01/2021

Sus manos son seguras.

Página 7 de 23

El personal Directivo y los colaboradores (funcionarios y contratistas) están en la obligación de lavar bien sus manos, con agua y jabón, tal y como lo señala la OMS, de la siguiente manera:

Cómo lavarse las manos?

Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica



El INSTITUTO MUNCIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ cuenta con 12 puntos de lavado de manos ubicados 3 por baño en cada planta, y se garantizará que estén permanentemente dotados. Dentro de la periodicidad para el lavado de manos, la cual está definida como cada 3 horas, hay que tener en cuenta que dicha actividad se debe realizar también al momento de:

Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

- Llegar y salir del Instituto.
- Posteriormente de realizar el procedimiento de desinfección y limpieza de áreas comunes.
- Antes y después de consumir algún alimento.
- Antes y después de manipular los elementos de protección personal (EPP).

USO CORRECTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):

Tapabocas:

Según los lineamientos establecidos, los tapabocas deben ser usados de forma permanente durante toda la jornada laboral desde el ingreso a los centros de trabajo determinados hasta su salida y la manipulación del tapabocas se debe realizar con las manos limpias y se debe sujetar de los elásticos detrás de las orejas. Los tapabocas en antifluido textil deben ser lavados a diario una vez terminada la jornada laboral y se capacitará, para que los colaboradores lo realicen en sus casas empleando agua y jabón abundantes, una vez que estén lavados se sumerjan en agua caliente y se dejen secar el tiempo suficiente en áreas ventiladas para garantizar el secado completo y evitar el mal olor.

En el caso determinado en que se llegasen a entregar tapabocas desechables, estos se deben eliminar dentro de las zonas establecidas para el manejo de residuos peligrosos en cada uno de los lugares destinados para realizar las respectivas labores. Se capacitará a todo el personal del INSTITUTO MUNCIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, en la forma correcta del uso del tapabocas explicando los pasos, los cuales aparecen a continuación.

- 1. Paso 1: Lavar bien las manos
- Paso 2: Coloca la mascarilla sobre la boca y nariz con el ajuste metálico hacia arriba.



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

- 3. Paso 3: Halar los elásticos de la mascarilla por detrás de la cabeza.
- 4. Paso 4: Ajustar la parte metálica de la mascarilla siempre cubriendo boca y nariz.



Guantes:

Antes de usar los guantes, el personal del INSTITUTO MUNCIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, independientemente de su forma de vinculación, debe haber realizado el protocolo de lavado las manos previamente con la rigurosidad establecida dentro de los protocolos de limpieza y desinfección. (Se sugiere la entrega de un par de guantes diario). A continuación, describiremos de forma detallada la información a socializar a los colaboradores sobre la correcta manera para la remoción de los guantes:

- 1. Sin hacer contacto con la piel, realizar un dobles hacia la parte exterior de la mano.
- Halar hacia arriba el guante al que se le hizo un dobles sin que la parte externa del guante haga contacto con la piel.
- 3. Agarrar el guante con la mano que está cubierta de forma que lo cubra todo.
- Con el guante agarrado, introducir dos dedos (de la mano descubierta).
- Halar hacia arriba el guante priorizando que la parte externa del mismo no haga contacto con la piel.
- 6. Doblar completamente el segundo guante.
- 7. Retirar completamente el guante.
- Desechar los guantes en lugares autorizados para hacerlo.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018 VERSIÓN: 02 FECHA: 19/01/2021 Página 10 de 23



El uso de guantes es única y exclusivamente para las personas encargadas del aseo, la limpieza y la desinfección.

Inspección y vigilancia:

Para la inspección y vigilancia del uso de los elementos de protección personal se tomarán las siguientes medidas:

- a. Dentro de la planilla de inspección de estado de salud para el ingreso de los colaboradores se revisará que se tengan, y en perfecto estado, los elementos de protección personal. Esta planilla se debe diligenciar todos los días, mientras se desarrollen actividades presenciales.
- b. Dentro del SG-SST se continuará con las inspecciones aleatorias de los elementos de protección personal.
- c. El responsable del SG-SST, el Vigía en SST y la Alta Dirección realizarán inspecciones visuales permanentes y estarán en la obligación de notificar,



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018 VERSIÓN: 02 FECHA: 19/01/2021 Página 11 de 23

cualquier incumplimiento por parte de los colaboradores en el uso de los EPP.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS:

- Se asignará un grupo de personas destinadas al proceso de desinfección y limpieza de la infraestructura del instituto una vez por semana.
- 2. Los sitios utilizados para trabajo presencial, las unidades sanitarias y puntos de lavado de manos se someterán al proceso de limpieza y desinfección a diario antes del ingreso de los trabajadores en cada punto.
- El personal asignado para realizar la desinfección de espacios debe contar con los elementos de protección personal necesarios y utilizándolos de forma adecuada.
- 4. Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- 5. Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos, dependiendo la zona de desinfección.
- 6. Se deben seguir las recomendaciones del proveedor de los productos químicos utilizados para la desinfección debido a que pueden alterar algunas superficies o en su defecto ser perjudiciales para la salud.
- 7. Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza; esto para el caso de oficinas y recintos cerrados.
- Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, existiendo otros productos en que hay menor



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018

VERSIÓN: 02

FECHA: 19/01/2021

Página 12 de 23

experiencia de su uso. Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%; para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%, es posible utilizar otro tipo de desinfectante, En este caso, se deben seguir las recomendaciones del fabricante del desinfectante para su preparación y aplicación.

- 9. Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
- 10. Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los trabajadores y usuarios con alta frecuencia, como lo son en caso de las oficinas: los escritorios, teclados, ratón, implementos de oficina, elementos de apertura de puertas, etc.
- 11. En todos los centros de trabajo se realizarán tareas de limpieza y desinfección de zonas comunes como las oficinas administrativas, baños y demás áreas que varíen según las instalaciones de cada lugar establecido, en los horarios impuestos por cada centro de trabajo y con los procedimientos y productos antes mencionados.

PROTOCOLO PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES:

Todos los funcionarios y contratistas deben cumplir las reglas diseñadas en pro de mantener una bio seguridad permanente en el personal que ingresa y sale de las instalaciones, por esto se deben cumplir con los siguientes protocolos:

 Todos los trabajadores y contratistas deben ser sometidos a una inspección de estado de salud, donde se monitorean temas como la temperatura y la posible.



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018 VERSIÓN: 02 FECHA: 19/01/2021 Página 13 de 23

aparición de síntomas acordes al Covid-19. En caso de detectar algún colaborador con síntomas de dirigirá a la zona de aislamiento siguiente el protocolo que se mencionará más adelante.

- Todos los trabajadores deben usar y presentar sus EPP en perfecto estado al
 ingresar y se hará en conjunto con la inspección de estado de salud. En caso que
 un trabajador y/o contratista no tenga los EPP obligatorios y necesarios para
 desarrollar su labor, se le negará su ingreso y la posibilidad de desarrollar sus
 labores, hasta tanto no cuente con la protección necesaria.
- La persona responsable de realizar la inspección de estado de salud y de EPP debe tener un registro escrito de la misma por cada día que se desempeñen labores presenciales.
- Todos los trabajadores y/o contratista deben ingresa únicamente por la puerta principal donde se realizará la desinfección del calzado.
- A aprobar el ingreso de un trabajador y/o contratista este debe dirigirse directamente a realizar el lavado de manos; este mismo procedimiento aplica antes de salir.

PROTOCOLOS DE BIO SEGURIDAD POR PUESTO DE TRABAJO:

A continuación, se describen las recomendaciones por puesto de trabajo y actividad desarrollada dentro de las operaciones del INSTITUTO MUNCIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ:

Área administrativa y archivo:

 Solo deberán permanecer un máximo de personas que corresponda a la capacidad de la infraestructura de ofrecer un distanciamiento no menor a 2 metros, dentro de las oficinas y usando todos los elementos de protección personal necesarios, limitando el ingreso para respetar este distanciamiento.



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018 VERSIÓN: 02 FECHA: 19/01/2021 Página 14 de 23

- El ingreso a las oficinas será exclusivo de las personas que aquí desarrollan labores, por lo cual no se permite la atención al público ni el ingreso de funcionarios y contratistas de otras dependencias que no estén autorizados.
- Cada 3 horas debe realizar de forma obligatoria el lavado de sus manos, y en caso de que usen guantes desechables como en el archivo, estos se deben lavar con el mismo protocolo establecido para el lavado de manos.
- Todo objeto o documento que le sea entregado debe ser previamente desinfectado antes de ser ingresado a la oficina.
- Al iniciar labores y al terminar la jornada laboral se debe realizar la desinfección de las superficies con mayor contacto (Escritorio, teléfono, celular, esferos, impresora, sillas, puertas, manijas, etc.)
- Los EPP desechables deben ser depositados en la zona destinada para tal fin, y solo debe manipularlo la persona que los usó con los protocolos de seguridad pertinentes.
- Si presenta algún tipo de síntoma como fiebre mayor a 38º, tos, dificultad para respirar, congestión nasal y/o malestar general notifíquelo de inmediato a su jefe y absténgase de ir a trabajar.
- Lavarse las manos adecuadamente antes y después de manipular los documentos.
- Evitar toser o estornudar directamente sobre la documentación.
- Evitar humedecer los dedos con saliva al momento de pasar las páginas.
- Aplicarse gel antibacterial a base de alcohol y dejarlo secar perfectamente antes de manipular los documentos.

Personal de Logística.

 Utilizar los elementos de protección personal de forma obligatoria y permanente no deben ser prestados ni utilizados por una persona diferente a quien se le fueron entregadas o que en su defecto para los contratistas sean de obligatorio uso.



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018 VERSIÓN: 02 FECHA: 19/01/2021 Página 15 de 23

- Desinfectar al iniciar y terminar el turno los elementos con los cuales desarrollaran
 la labor encomendada y demás superficies.
- Se deben desinfectar las manos con alcohol cada hora independientemente del volumen de tareas impuestas, con el fin de complementar el continuo lavado de manos.
- En caso de entregar cosas tales como mercados, ayudas, etc, se sugiere evitar el contacto directo con las personas procurando por su parte salvaguardar el distanciamiento social como medida de prevención.
- Mantener siempre la distancia de seguridad de 2 metros con los compañeros y con el personal con el que compartan las tareas asignadas.
- Los EPP desechables deben ser depositados en la zona destinada para tal fin, y solo debe manipularlo la persona que los usó con los protocolos de seguridad oportunos.
- Se prohíbe la circulación por zonas diferentes a las necesarias para ejecutar la labor asignada.
- Esta estrictamente prohibido el uso celular dentro de la jornada de trabajo y consumir chicle.
- Si presenta algún tipo de síntoma como fiebre mayor a 38º, tos, dificultad para respirar, congestión nasal y/o malestar general notifiquelo de inmediato a su jefe y absténgase de ir a trabajar.
- En caso de ser necesario se debe traer una bolsa plástica para depositar su ropa de trabajo con el fin de no contaminarla con su ropa de cambio, y esta debe ser lavada de forma independiente por el funcionario o contratista en su lugar de residencia.

Personal de Almacén:

Utilizar los elementos de protección personal de forma obligatoria y permanente y
no deben ser prestados ni utilizados por una persona diferente a quien se le fueron
entregadas o que en su defecto para los contratistas sean de obligatorio uso;



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018 VERSIÓN: 02 FECHA: 19/01/2021 Página 16 de 23

- Desinfectar al iniciar y terminar el turno los elementos con los cuales desarrollaran la labor encomendada y demás superficies de alto contacto.
- Se deben desinfectar las manos con alcohol cada 2 horas independientemente del volumen de tareas impuestas, con el fin de complementar el continuo lavado de manos.
- Mantener siempre la distancia de seguridad de 2 metros con los compañeros y con el personal con el que compartan las tareas asignadas, limitando el ingreso para respetar este distanciamiento.
- Los EPP desechables deben ser depositados en la zona destinada para tal fin, y solo debe manipularlo la persona que los usó con los protocolos de seguridad oportunos.
- Se prohíbe la circulación por zonas diferentes a las necesarias para ejecutar la labor asignada.
- Esta estrictamente prohibido el uso celular dentro de la jornada de trabajo, a menos que sea necesario para el trabajo, y consumir chicle.
- Si presenta algún tipo de síntoma como fiebre mayor a 38º, tos, dificultad para respirar, congestión nasal y/o malestar general notifíquelo de inmediato a su jefe y absténgase de ir a trabajar.
- Luego de realizar tareas de limpieza de los instrumentos de viento, dado el continuo contacto con saliva y hongos alojada en los mismos, es de vital importancia incrementar la frecuencia de lavado de manos, como mínimo antes y después de realizar el mantenimiento.
- El computador solo podrá ser manipulado por una sola persona a menos que se haga un proceso de desinfección de este antes de ser usado por una diferente.
- Las herramientas para limpieza y mantenimiento solo podrán ser manipuladas por una sola persona a menos q se haga un proceso de desinfección de estas antes de ser usado por una diferente.



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

MEDIDAS GENERALES:

A continuación, se mencionan todas las medidas generales que dispondrá la Dirección Ejecutiva y que serán de obligatorio cumplimiento por todos los colaboradores del INSTITUTO MUNCIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ:

- Se verificarán y dotaran todos los puntos de lavado de manos dentro de los centros de trabajo habilitados y se creará un protocolo interno para evitar aglomeraciones y verificación del lavado de manos, liderado una persona designada por área.
- Cada punto de lavado de manos contará con su respectivo servicio de agua y provisión de jabón y su respectivo material pedagógico sobre la forma correcta del lavado de manos.
- Se dispondrá de material pedagógico e informativo en las plataformas virtuales y en general en todas las carteleras del Instituto con información acerca del virus, síntomas, formas de contagio, prevención, números de emergencia, y demás información oportuna para mitigar el riesgo.
- Se va a disponer de un punto para la recolección de elementos de protección personal, en caso que sean desechables.
- No se va a tolerar bajo ninguna circunstancia que los empleados no usen los elementos de protección personal. El INSTITUTO MUNCIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ implementará las medidas sancionatorias que sean necesarias para mantener los protocolos de bioseguridad.
- Solo se permitirá el ingreso a personal autorizado a las oficinas y deberá pasar primero por el proceso de desinfección en general y lavado de manos.
- En caso de detectar un caso sospechoso de ser positivo se deberá asilar al colaborador y proceder llamar a las entidades competentes, tales como secretaría de Salud Municipal, hospital o puesto de salud más cercano, EPS y ARL.
- Los horarios de trabajo para los trabajadores y contratistas que desempeñen labores presenciales serán intermitentes y estarán dispuestos a la necesidad de



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018 VERSIÓN: 02 FECHA: 19/01/2021 Página 18 de 23

las labores a desarrollar y bajo la aprobación previa de la profesional universitaria y el director ejecutivo del instituto.

MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19:

En caso de que se presentare un funcionario o contratista con síntomas de COVID-19, durante la jornada laboral, se deberá responder ejecutando el siguiente protocolo de forma estricta y minuciosa:

- Comunicar a su jefe inmediato y verificar que esté usando el tapabocas de manera adecuada.
- Ubicar a la persona sospechosa de contagio en la zona de aislamiento definida, la cual se encuentra ubicada en el primer piso en la parte posterior.
- El colaborador deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- El Instituto, en el caso de funcionarios, y el contratista, de manera personal, reportará el caso a la EPS y a la secretaria de salud del Municipio, para que evalúen el estado de salud y ellos determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo, para síntomas leves, o en caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho a convulsiones lo deberán trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el colaborador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto la Dirección como el colaborador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda pare que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos.



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018

VERSIÓN: 02

FECHA: 19/01/2021

Página 19 de 23

14 días. Esta lista se entregará a la secretaria de salud del Municipio, para dar seguimiento a los contactos identificados y proceder al respectivo cerco epidemiológico.

 En caso de presentar un caso sospechoso de un trabajador o de una persona con flujo recurrente al Instituto, se deberá clausurar la prestación del servicio para realizar una limpieza y desinfección detallada y minuciosa de todas las áreas; con el fin de poder seguir operando luego de poder garantizar una desinfección optima de las instalaciones.

CONSULTAR DIRECTORIO DE EMERGENCIAS AP-GTH-MN-002-OD-010.

ZONA DE AISLAMIENTO Y CUIDADO DE LA SALUD:

Se dispondrá de una zona de aislamiento y de cuidado de la salud ubicada en la parte posterior del primer piso dentro de la sede de operación del INSTITUTO MUNCIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ la cual estará dotada, como mínimo, de los siguientes elementos:

- Sitio para sentarse.
- Tapabocas.
- Gel anti bacterial.
- Alcohol.
- Termómetro infrarrojo.
- Botiquín de primeros auxilios.

Esta zona será de uso exclusivo para atender casos relacionados con el cuidado de salud y en especial para el aislamiento en caso de presentarse un colaborador sospechoso de COVID-19. En caso de presentar un caso sospechoso por parte de un Funcionario o Contratista o de una persona con flujo recurrente en dentro del Instituto, se deberá detener la prestación del servicio para realizar una limpieza detallada y minuciosa de



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018

VERSIÓN: 02

FECHA: 19/01/2021

Página 20 de 23

todas las áreas; con el fin de poder seguir operando luego de poder garantizar una desinfección optima de las instalaciones; esta desinfección debe hacerse de la siguiente manera:

- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, equipos y herramientas, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de las superficies, equipos y herramientas con la aplicación de productos desinfectantes y enfatizando con minuciosidad el punto de aislamiento y todos los lugares donde pudo estar el caso sospechoso.
- En caso de ser necesario se contratará una empresa certificada y calificada en procesos completos de desinfección con el fin de dar una garantía de un espacio seguro tanto para trabajadores como para visitantes.

Para obtener más detalles consultar en este documento el ítem LIMPIEZA Y DESINFECCION DE ESPACIOS.

REPORTE DE ESTADO DE SALUD:

Es obligación de todos los contratistas y funcionarios reportar de forma inmediata, cualquier cambio en su estado de salud o aparición de síntomas relacionados con el COVID-19, así como el ingreso a cercos epidemiológicos por contactos cercanos con personas sospechosas o positivas, aislamientos preventivos a la espera de resultados en las pruebas de Covid-19 y/o pruebas con resultado Positivo.

Todos los contratistas y funcionarios, a través del correo electrónico reportecovid@culturacajica.gov.co deberán reportar a diario su estado de salud, si ejecuta actividades todos los días, presenta algún tipo de síntoma o está en aislamiento.



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018

VERSIÓN: 02

FECHA: 19/01/2021

Página 21 de 23

preventivo, o antes de iniciar actividades a nombre del instituto, sin importar si presenta o no síntomas de Covid-19 o algunas de las situaciones antes mencionadas. En caso de presentar algún síntoma o estar en aislamiento preventivo por cualquier situación deberá escribir en el asunto URGENTE, a fin de poder hacer el seguimiento respectivo y desde el área de SST brindar asesoría acerca de los pasos a seguir. Es obligación de todos reportar esto sin excepción. El reporte debe contener su nombre completo, numero de cedula, teléfono celular, área a la que pertenece, tipo de contrato y debe responder las siguientes preguntas:

- ¿Ha presentado algún síntoma relacionado con el Covid-19 como tos, dolor de garganta, dolor de cabeza, pérdida del sentido del gusto, secreción nasal, dificultad respiratoria o temperatura mayor a 37°C? En caso de tener algún síntoma por favor describirlo.
- ¿Ha tenido contacto con alguna persona sospechosa o positiva para Covid-19?
 En caso de responder si, ¿Se encuentra a la espera del resultado de la prueba o en cerco epidemiológico?

Además, todos los contratistas y funcionarios deben descargar de forma obligatoria la aplicación CORONAPP y hacer el reporte de su estado de salud para obtener el estado de movilidad en VERDE y evidenciarlo para poder ingresar al Instituto; además para aquellos docentes que lideren actividades presenciales deben exigirlo como un requisito para hacer parte de la actividad y verificar el estado de movilidad de los participantes.

ACTIVIDADES:

Con el propósito de iniciar un proceso pedagógico con todos los Funcionarios, Contratistas y Visitantes del INSTITUTO MUNCIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ se llevarán a cabo una serie de actividades, las cuales se mencionan a continuación:



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

- Durante el año se citarán a todos los Funcionarios y Contratistas que presten sus servicios de forma presencial, en grupos reducidos y con los distanciamientos correspondientes o en su defecto a través de medios digitales, para socializar temas tales como:
 - ¿Qué es el Covid-19?
 - Síntomas.
 - Formas de transmisión.
 - Medidas de prevención.
 - Lavado de Manos.
 - Protocolos de bioseguridad en el instituto y en cada área de trabajo.
 - Responsabilidades y obligaciones de los colaboradores frente a la emergencia sanitaria nacional.
 - Uso correcto de los elementos de protección personal (Tapabocas y guantes).
 - Reglas y sanciones.
 - Medidas a tomar en caso de presentarse un caso sospechoso de Covid-19.
 - Protocolo de bioseguridad para actividades presenciales como ensayos o clases.
 - Medios para el reporte del estado de salud de funcionarios y contratistas.
 - Responsabilidades.
 - Evaluación.
- Se instalará material gráfico pedagógico en temas como la identificación de síntomas de Covid-19, el correcto lavado de manos, las reglas y protocolos para el ingreso, el reporte de estado de salud y de casos sospechosos y confirmados, etc., en todos los centros de operación del INSTITUTO MUNCIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ.
- Se señalizarán la zona de aislamiento para contratistas o funcionarios sospechosos de Covid-19.



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

- Se señalizará los lugares destinados para la recolección de los residuos biológicos peligros.
- Se hará estricta y permanente vigilancia a todo lo contenido en este documento y sus anexos técnicos.

Todas las actividades antes mencionadas estarán respaldadas por evidencias tales como planillas de asistencia, evaluación de conocimiento y registros fotográficos.

	CONTROL DE CAM	BIOS		
Fecha			Tipo de Cambio ctualiza el documento.	
19/01/2021				
Elaborado por	Aprobado por:		Adoptado por:	
ef///of	Yluly		(antigay)	
Miguel Ricardo Quiroga M.	Dra. Yenny Venegas		Hector Emilio Moncada Cargo: Director Ejecutivo	
Cargo: Contratista SG-SST	Cargo: Profesional Universitario			